

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

35844 MADRID

Edicto

Don Mariano Rodríguez Trotonda, Secretario judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Madrid,

Anuncia: Que en el procedimiento concursal número 422/2012, referente al concursado Residencia Portanuevas, S.L., se ha dictado auto de fecha 29 de septiembre del 2014 en el que se ha acordado lo siguiente:

1.- Abrir la fase de liquidación

2.- La suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio con todos los efectos establecidos en el título III de la LC.

3.- Declarar disuelta la concursada, con Residencia Portanuevas, S.L., con CIF B-84312602, cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

Madrid, 29 de septiembre de 2014.- Secretario judicial.

ID: A140049191-1